



DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 27 de enero del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Equi Yovany Hurtado González, identificado con cédula de ciudadanía No.79'849.624 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20131200044771	3120	Cesar Augusto viverra	Nor-Oriente

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
2. DIRECCION DEFICIENTE	En la calle 167 paso de la 568 a la 581
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN		
RECORRIDOS	FECHA	HORA
1º VISITA		
2º VISITA		
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO?	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Equi Yovany Hurtado González
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79'849.624 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 13 0 ENF 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 03 FEB 2023 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20231200044771

Fecha: 24-01-2023



14

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

120

Arquitecta
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria
Secretaría Distrital de Planeación
Carrera 30 No. 25 - 90
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Expediente No. 230-2011 (2011110880100260E)
Alcaldía Local de Suba

Referencia: Auto de Trámite 008 del 20 de enero de 2023

Cordial saludo:

Le solicito atender lo requerido en el auto de trámite No. 008 del 20 de enero de 2023, proferido dentro del expediente enunciado en el asunto, mediante el cual se dispuso:

"PRIMERO: DECRETAR la práctica de prueba ante la Secretaría Distrital de Planeación con el propósito de adelantar un estudio de norma urbana que permita determinar si el establecimiento de comercio denominado "La Guacharaca Bar" con actividad de expendio y consumo de licor de restaurante por mezclarse con el mayor impacto, ubicado en la Calle 167 N° 51 - 13 piso 2° de propiedad del señor Cesar Augusto Vivero Saavedra, cumple con la norma de uso del suelo para su funcionamiento."

Para mayor ilustración se remite copia del mencionado auto.

Cordialmente,


DOLLY ESPERANZA BUITRAGO GÓMEZ
Directora para la Gestión Administrativa Especial de Policía

Anexos: Auto de trámite No. 008 del 20 de enero de 2023

Copia: Luis Jorge Humberto Ramírez González- Área Gestión Jurídica Suba

Cesar Augusto Vivero Saavedra - Calle 167 N° 57 - 13 vivearte@hotmail.com

Proyectó: Alejandra Tellez Hurtado - Auxiliar Administrativo

Revisó y Aprobó:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 - 17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 06
Vigencia:
15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.